

VISTO

La renuncia presentada por la Prof. María Alejandra Magalí VACA a su designación como representante de la Facultad de Artes ante el Consejo Asesor de la Oficina de Innovación Tecnológica (OIT), de la SeCyT – UNC, otorgada mediante RHCD 401/2015, y

CONSIDERANDO:

Que la renuncia presentada se funda en razones de estricta índole personal.

Que a fs. 3 la Sra. Decana de la Facultad de Artes propone designar al Prof. Gustavo ALCARAZ, como representante de la Facultad de Artes ante el Consejo Asesor de la OIT en reemplazo de la Prof. Vaca, destacando que "(...) el Prof. Alcaraz reúne los antecedentes, la capacidad y la idoneidad para representarnos con solvencia en esa área institucional(...)", así como "(...) la experticia, y pertinencia de saberes y de gestión necesarios(...)" para impulsar la Unidad de Vinculación Tecnológica (UVT) constituida en el Centro de Producción e Investigación en Artes (CePIA) mediante RHCD N° 401/2015.

Que también a fs 3 la Decana de la Facultad de Artes señala que no está definida en la reglamentación vigente la duración de la designación de los representantes ante el Consejo de la OIT, por lo que propone que la presente designación se realice por un período de dos años.

Que en sesión ordinaria del día 16 de diciembre de 2019 el H. Consejo Directivo aprobó por unanimidad y sobre tablas el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

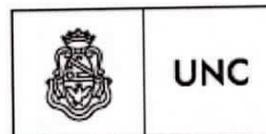
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aceptar la renuncia presentada por la Prof. María Alejandra Magalí VACA, Legajo N° 38.143, a su cargo de representante de la Facultad de Artes ante el Consejo Asesor de la Oficina de Innovación Tecnológica de la SeCYT – UNC, desde el día de la fecha, agradeciendo su desempeño.

ARTÍCULO 2°: Designar al Prof. Gustavo ALCARAZ, Legajo N° 20.871, como representante de la Facultad de Artes ante el Consejo Asesor de la Oficina de Innovación Tecnológica de la SeCYT – UNC, desde el día de la fecha y por un período de dos años.



2019
Año de la
exportación



Universidad
Nacional
de Córdoba

EXP-UNC: 0054067/2019

ARTÍCULO 3º: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Notificar a los/as interesados/as. Cumplido, pase a Decanato para sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.

RESOLUCIÓN Nº:
GRC/PAC

0320


Ulc. Carlos Federico Sammartino
Secretario de Consejo
Facultad de Artes - UNC




Mgter. Ana Maria Mohaded
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba